

Rad No.: 25-240-145309

Barranquilla, 15/09/2025

Señor(a)  
ANA DELIA HERRERA  
[anitadeliaherrera@hotmail.com](mailto:anitadeliaherrera@hotmail.com)  
Santa Marta

Contrato: 2170195

Asunto: Solicitud de Información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 26 de agosto de 2025, radicada bajo el No. 25-004051, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la carrera 22 No. 9B – 16 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con relación a la solicitud de realizar un cambio de condiciones al acuerdo de pago y/o refinanciación, nos permitimos informarle que, de acuerdo con las políticas comerciales actuales, no cumple con las condiciones para aplicar un plan especial, el último acuerdo de pago efectuado el 18 de agosto de 2025 y se encuentra aplicado al tiempo máximo de 60 cuotas en el producto Gas y 120 cuotas en el producto Brilla.

Por lo expuesto anteriormente, le indicamos que por el momento no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., realizar un cambio de condiciones al acuerdo de pago vigente o un nuevo acuerdo de pago.

Ahora bien, referente a su solicitud de adecuar las cuotas a un valor más bajo, le informamos que, el valor total adeudado fue refinanciado a un plazo de 60 cuotas, es decir, la deuda se encuentra refinanciada al plazo máximo. Es por ello que, no es posible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a sus **peticiones No. 1 y 2.**

En cuanto a su **petición No.3**, le indicamos que GASCARIBE S.A E.S.P., envió la respuesta de la presente comunicación al correo aportado.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS002/73  
230690657